

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-2201- -4	FECHA: 2013-03-21 17:16:03
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CAROLINA VERA MATIZ

Asunto: Radicación: 11-2201- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 5751
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/CN2009/001309				
Fecha de Presentación Internacional	24/11/2009				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 9 a 18	11/Enero/2011
Reivindicaciones:	Folios 19 a 23	11/Enero/2011
Dibujos:	Folios 25 a 29	11/Enero/2011
Prioridad:	CN 2009 10100175.9	02/Julio/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la

tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10.

Título de la solicitud: “Medios de Rodamiento desvinculables y valija, baúl o bolso desplazable” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un medio de rodamiento que se pueda montar y desmontar de fácil manera, sin que se suelte accidentalmente.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un rodamiento desvinculable, que comprende un asiento del rodamiento y un conjunto de rodamiento que son vinculados entre sí, y pueden ser selectivamente desvinculables.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A45C 13/00 // 5/00; B60B 30/06 // 33/00.

4. De la solicitud de patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque de forma errada se utiliza la frase “*medio de rodamiento*” y el término “*desvinculables*”, siendo la primera errada en describir el objeto de la invención que es dispositivo de rueda desmontable, y el segundo término no existe en el diccionario de la real academia de la lengua española, además no corresponde con el encabezado de las reivindicaciones presentadas, por lo cual se sugiere al solicitante cambiarlo por “Dispositivo de rueda desmontable y su aplicación en un equipaje”.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Es importante resaltar, que las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente. En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada. Por lo tanto, la definición de las reivindicaciones debe realizarse teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va a ser protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase “caracterizado por “, recoge las características técnicas que van a ser protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

De acuerdo a lo anterior, se sugiere cambiar el preámbulo de acuerdo a la modificación sugerida para el título.

Las reivindicaciones 1 a 10 no son claras porque mencionan: “*desvinculable/s*” y “*reivindicado*” las cuales no son palabras de la lengua española. Se sugiere definirlos correctamente.

Las reivindicaciones 1, 2, 7, 8, 9 y 10 no son claras porque mencionan: “*selectivamente*”, “*configurados*”, “*universales*”, “*preferiblemente*” y “*particularmente*”, siendo palabras de carácter general, no limitativas, que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones.

La reivindicación 1 no es clara porque menciona: “...*puede ser extraída de su condición... en oposición a la pretensión dada por el medio elástico.*” que es una frase que caracterizan las partes de la invención en términos de su funcionalidad y efectos esperados, lo cual incluirían no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.

La reivindicación 8 no es clara debido a que existe una inconsistencia entre el número de referencia del “...*asiento del rodamiento 81...*” (Fl. 22) y el dibujo (Fl. 25).

Descripción (Art 28 D 486)

Error en la digitación, redacción y/o traducción de la descripción, según las siguientes palabras: “*desvinculable/s*” y “*rodamiento*”. Se sugiere al solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: julio 2 de 2009 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 6,322,156	“Wheel assembly of luggage”	27/Noviembre/2001
D2	CN 201148101Y	“Universal wheel for trunk”	12/Noviembre/2008

El documento D1¹ divulga un ensamble de rueda para equipaje que tiene un espacio central y los orificios alineados en lados opuestos del espacio central, un eje con un resorte y un cojinete cilíndrico hueco (Reiv. 1, Fig. 1).

El documento D2² divulga una rueda universal para equipaje, que comprende un soporte provisto de un cojinete plano y montado sobre el soporte mediante un perno y una tuerca; una montura de cojinete dispuesto sobre el soporte, y un orificio empotrado. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Medios de rodamiento desvinculables, que comprende un asiento (1)...*” (Fl. 19).

¹http://www.google.com/patents/US6322156?printsec=description&hl=es&dq=DETACHABLE+CORNER+WHEEL+suitcase&ei=O043Ubm8CI_G9gS6w4HgBQ#v=onepage&q&f=false

²http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=CN&NR=201148101Y&KC=Y&FT=D&ND=3&date=20081112&DB=EPODOC&locale=en_EP

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Asiento (1) de rodamiento con abertura de penetración (1-1)	Montaje de rueda con agujeros (10, 12 Fig. 1)	Asiento montado en la bolsa (Pág. 15 y 1 Fig. 1 Anexo 1)
Guía transversal	Cojinete cilíndrico hueco (30, Fig. 1)	No se menciona
Placa de botón (2-10) prensada por medio elástico conectada a un brazo de botón (2-3)	Nuevo eje, que tiene una sección derecha y un resorte (50A, 503 y 502 Fig. 5)	No se menciona
Medio de retención del rodamiento con una protuberancia de arrastre (2-5)	No se menciona	Tuerca y cubierta de protección (2, 12 Fig. 1 Anexo 1)
Rodamiento (3)	Una rueda (20, Fig. 1)	Rueda universal para equipaje (Resumen)
Un eje (2-8) para insertar en la abertura de penetración (1-1)	Nuevo Eje (50A, Fig. 5)	Tornillo para pasar a través de un orificio (10, 21 Fig. 1 Anexo 1)

La protuberancia de arrastre (2-5) no evidencia un efecto técnico según lo mencionado en la descripción para esta invención.

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un ensamble de rueda para equipaje (Resumen)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el producto de D1 consiste en que no posee un medio de retención del rodamiento con una protuberancia de arrastre.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el producto de D2 consiste en que no menciona una guía transversal y una placa de botón prensada por un medio elástico.

El efecto que logra el incluir el medio de retención es prevenir que la rueda se salga.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el ensamble de rueda conocido en D1 para que la rueda este sujeta y hacerlo más eficiente?”.

Sin embargo, un medio de retención para prevenir que la rueda se salga, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un producto con una tuerca y una cubierta de protección (Fig. 1 (2) y (12)).

En consecuencia, el la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un medio de retención del documento D2 en el producto divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 6,322,156	1	Nivel Inventivo
D2	CN 201148101Y	1	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-02

Elaboró: Diana Melisa Avila

Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro